

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

CERTIFICA:

Tener a la vista el **Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Rafael Las Flores, Santa Rosa**, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro Número: nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (**9884**), identificado internamente con el número cuatro (**4**), que para el efecto se lleva en esta Municipalidad, en el que se encuentra el punto **TERCERO**: del acta número E cero cero tres guion dos mil veintiséis (**E 003-2026**) de la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el que copiado en su parte conducente establece:-----

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores Departamento de Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala (Ley de acceso a la información pública) en el numeral 26 establece. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo. **POR TANTO:** En base a las facultades que le confiere los artículos 253, 254, y 255, de la Constitución Política de la República de Guatemala y el decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. (CODIGO MUNICIPAL VIGENTE) Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el concejo municipal del Municipio de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa. **ACUERDA:** En cumplimiento a lo Establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, Informar y Publicar, el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa; siguiente: -----

D. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. El funcionamiento Consiste en **recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en esta municipalidad**, de conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física. Los archivos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa, tienen por finalidad, reunir, conservar, ordenar, describir, seleccionar administrar y facilitar los documentos de forma eficaz y eficiente la información que se resguarda y conserva para la consulta del vecino o usuario.

E. SISTEMAS DE REGISTRO. Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Cronológico.
- Por organigrama.
- Por Solicitud o trámite.

F. CATEGORIAS DE INFORMACION.

- Pública

D. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO. El procedimiento que lleva en la unidad de información Pública para tener facilidad de acceso se hace a través de la atención personal por medio designado para el caso, o por solicitud por escrito llenando el formulario proporcionado en la Unidad de información Pública de esta Municipalidad, la información pública de oficio establecida en el artículo 10 artículo de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, se encuentra disponible en el sitio Web, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio Web www.munisaraellaasflores.gob.gt. -----

E) PUBLIQUESE.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---

Certificó:



Heiberg Alfonzo Hernández Salazar
Secretario Municipal





CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD



Puede visualizar el texto completo del **EXPEDIENTE 7284-2025**, ingresando a <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=356369>

Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Avisos Electrónicos, Decreto 24-2018 del Congreso de la República.

(E-284-2026)-16-abril



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
ACTA NUMERO E 003-2026, PUNTO TERCERO.
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

C E R T I F I C A :

Tener a la vista el Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro Número: nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (9884), identificado internamente con el número cuatro (4), que para el efecto se lleva en esta Municipalidad, en el que se encuentra el punto **TERCERO**: del acta número E cero tres guion dos mil veintiseis (E 003-2026) de la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha veintitres (23) de marzo del año dos mil veintiseis (2026), el que copiado en su parte conducente establece:

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala (Ley de acceso a la información pública) en el numeral 26 establece. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre, el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

POR TANTO: En base a las facultades que le confiere los artículos 253, 254, y 255, de la Constitución Política de la República de Guatemala y el decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (CODIGO MUNICIPAL VIGENTE) Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el concejo municipal del Municipio de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa. **ACUERDA:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, Informar y Publicar, el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo, de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, siguiente:

A. **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.** El funcionamiento Consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en esta municipalidad, de conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física. Los archivos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa, tienen por finalidad, reunir, conservar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar los documentos de forma eficaz y eficiente la información que se resguarda y conserva para la consulta del vecino o usuario.

B. **SISTEMAS DE REGISTRO.** Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Cronológico.
- Por organigrama.
- Por Solicitud o trámite.

C. **CATEGORIAS DE INFORMACION.**

- Pública

D. **PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.** El procedimiento que lleva en la unidad de información Pública para tener facilidad de acceso se hace a través de la atención personal por medio designado para el caso, o por solicitud por escrito llenando el formulario proporcionado en la Unidad de información Pública de esta Municipalidad, la información pública de oficio establecida en el artículo 10 artículo de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, se encuentra disponible en el sitio Web, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio Web www.munisaraelastflores.gob.gt

E) **PUBLIQUESE.**

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS --



Certifico
Heiberger Alfonso Hernández Salazar
Secretario Municipal

Vo Bo
Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal





CREACIÓN DE USUARIO

EN PLATAFORMA DIGITAL



1 Ingresar en servicios.dca.gob.gt



2 Seleccionar la opción **Regístrate:** Persona individual ó Entidad de Gobierno, según sea el caso.



3 Llenar los datos requeridos de **Información del Solicitante.**



4 Llenar los campos requeridos de **Datos para Recibos.**



5 Seleccionar la opción **Crear mi Cuenta.**



Diario de Centro América



Adquiera la suscripción impresa anual o semestral del Diario de Centro América

Llámenos al 5017-0852 o 2305-8800/Exts. 152, 180, 613

Diario de Centro América